



Alcances del nuevo estudio de la OCDE sobre la implementación del RIA en el Gobierno central del Perú

Por **María Antonieta Merino**, Consultora Senior de Smart Regulation Perú.

Recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el informe Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, que identifica los procesos seguidos en el Perú para emitir las normas entre el período 2014-2016. Este informe también evalúa aquellos elementos que toman como referencia las prácticas más relevantes del sistema de evaluación de impacto regulatorio en los países de la OCDE, y ofrece recomendaciones para ayudar al Perú a mejorar la calidad de sus normas y el crecimiento económico y desarrollo social en el país.

Conforme indica la OCDE, las normas pueden tener un impacto positivo o negativo en el desempeño en la economía. Según este organismo, “[u]na regulación específica puede abrir o cerrar mercados, puede promover la eliminación o creación de monopolios, puede levantar barreras de entrada, o puede reducir o impulsar incentivos para la innovación o el emprendimiento”¹.

Por ello, la OCDE analiza cómo la herramienta del análisis de impacto regulatorio (AIR o RIA, por sus siglas en inglés) ayuda a que el proceso de emisión de normas sea más eficiente y efectivo.

En ese sentido, el informe emitido por la OCDE es muy importante en el contexto actual, al considerar que el Perú ha venido implementando distintas medidas para mejorar la calidad normativa en el Poder Ejecutivo, como el análisis de calidad regulatoria (ACR) y el AIR. Las conclusiones de la OCDE nos permiten identificar cuáles han sido nuestros avances, así como las oportunidades de mejora que tenemos como país.

¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO?

La OCDE destaca los esfuerzos del Estado peruano para mejorar la calidad de sus regulaciones. Un paso importante fue la creación de un proceso de evaluación *ex ante* de los procedimientos

administrativos a través del ACR. La implementación de este mecanismo constituye el primer proceso sistematizado en el Perú para evaluar los impactos de nuevas reglas, aunque se menciona que no iguala al sistema del AIR, en el que se evalúa la normativa de forma integral.

También se destaca la creación del comité conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Justicia (Minjus) para llevar adelante un piloto de evaluación *ex ante* a través de un AIR simplificado, así como los esfuerzos por introducir una evaluación de costo-beneficio de la normativa. De todos los sectores que fueron analizados², se destaca el Ministerio del Ambiente, a quien se reconoce que realiza un proceso de consulta más profundo y apegado a las prácticas del AIR.

Aun cuando se han efectuado importantes avances, lo cierto es que todavía queda mucho por mejorar.

Entre los aspectos más importantes está la falta de un instrumento específico de política regulatoria que sustente el proceso de emisión normativa —de ahí que no se cuente con una práctica estandarizada— y la falta de supervisión o rendición de cuentas formalizada sobre la forma en que se lleva a cabo la emisión de la regulación. Estos dos aspectos son claves si se quiere lograr que las dependencias del Estado cumplan con aplicar una evaluación *ex ante* del proyecto normativo que quieren aprobar, con los estándares que se necesitan.

Además, la OCDE hace hincapié en la importancia de que el proceso de emisión de normas tenga como una etapa obligatoria la consulta pública y destaca la emisión del Decreto Legislativo 1448 como un primer gran paso en esa dirección. La consulta pública es una etapa fundamental dentro del AIR que trae consigo muchos beneficios, por ejemplo, recabar información que ayude a perfilar el problema público que se busca atacar e identificar las distintas alternativas (regulatorias y no regulatorias) que pueden ser implementadas, así como legitimar la regulación que es emitida por el Estado.

Al respecto, la OCDE recomienda al Perú emitir un manual para la aplicación del AIR que incluya un proceso estandarizado para la etapa de consulta del proyecto normativo, con las siguientes características: (i) que el proyecto normativo y su AIR estén disponibles para consulta al menos durante treinta días hábiles; (ii) que los administrados tengan la capacidad de hacer comentarios a ambos documentos; y (iii) que los ministerios y dependencias

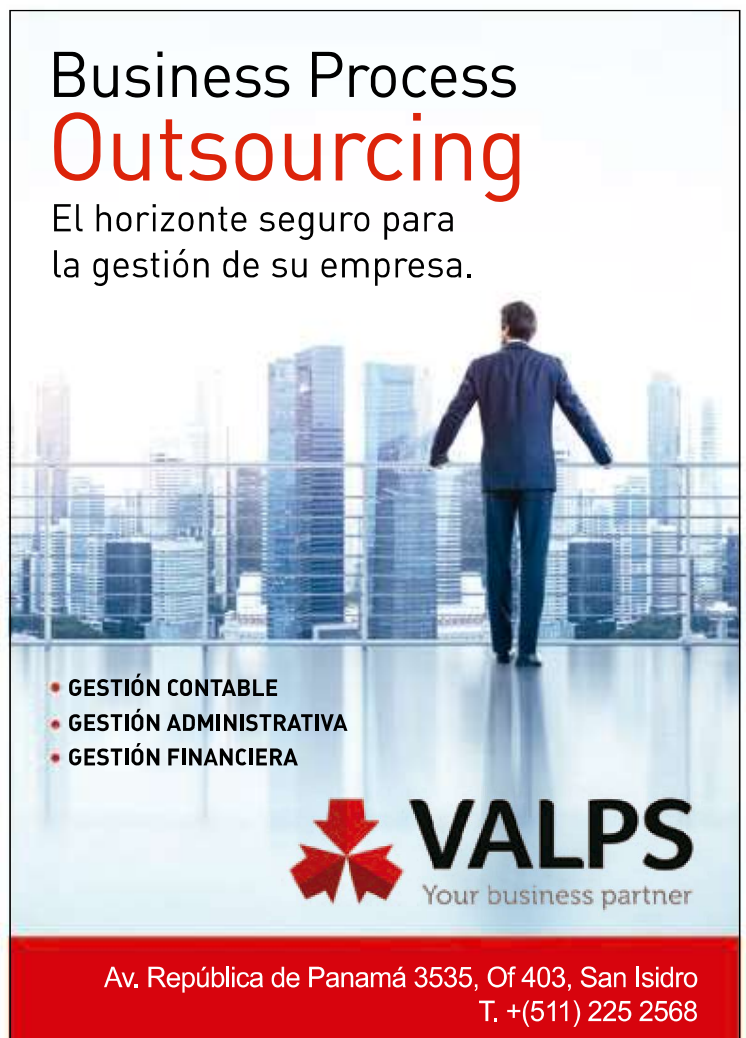
del Estado respondan todos los comentarios y emitan un documento que resuma los comentarios recibidos y las acciones para abordar los comentarios procedentes.

Finalmente, la OCDE nos recomienda establecer dos tipos de AIR: uno que se aplique para proyectos normativos de alto impacto, el cual requerirá un análisis más exhaustivo y detallado, y otro que se aplique al resto de proyectos, que tenga un análisis menos sustancial.

El Perú ha dado pasos importantes para mejorar la calidad de sus regulaciones, pero la tarea continúa. El reporte de la OCDE aporta información valiosa para trabajar con este objetivo al que todos (actores públicos y privados) estamos llamados a sumar. ■

¹ OECD (2019), Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264305809-es>.


² Cabe señalar que el estudio solo considera a los siguientes ministerios: Economía y Finanzas, Ambiente, Producción, Transportes y Comunicaciones y Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Business Process Outsourcing

El horizonte seguro para la gestión de su empresa.

- GESTIÓN CONTABLE
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- GESTIÓN FINANCIERA

 **VALPS**
Your business partner

Av. República de Panamá 3535, Of 403, San Isidro
T. +(511) 225 2568